



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Referencia: Sucesión Intestada 487 y ss del C.G.P.)
Causante: Ana de Jesús Piedrahita de Ospina.
Interesados: Adiela María Ospina Piedrahita.
Demandado: Francisco Javier Ospina Piedrahita y otros.
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00207 00
Auto: Interlocutorio No 109
Asunto: Requiere comparecencia de los demandados.

Revisado el proceso, se observa que la única de los herederos reconocido lo es la señora ADIELA MARÍA OSPINA PIEDRAHÍTA, se hicieron las publicaciones en el periódico y en la pagina web de la Rama Judicial, y hasta la fecha, no han comparecido los otros herederos. , se designa como curadora ad litem a la abogada MARCELA MARIA VELASQUEZ VALENCIA, con tarjeta Profesional N° 182.311 del C. S. de la Judicatura, y cédula de ciudadanía N° 43.478.681, quien deberá notificársele su nombramiento y dársele posesión legal del cargo en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso, para que represente a los señores FRANCISCO JAVIER OSPINA JIMENEZ; herederos del señor JESUS MARIA OSPINA PIEDRAHITA, ellos son: JUAN DAVID OSPINA ARREDONDO, SERGIO ANDRES OSPINA ARREDONDO, JUAN DIEGO OSPINA ARREDONDO, MAURICIO ALEJANDRO OSPINA ARREDONDO, JHON FREDY OSPINA ARREDONDO; los herederos de LEIDI OSPINA ARREDONDO, LEONAL OSPINA PIEDRAHITA; LUCELY OSPINA PIEDRAHITA; los herederos de JHON JAIRO OSPINA PIEDRAHITA, ellos son: NATALIA MARIA OSPINA PAREJA, JUAN ESTEBAN OSPINA PAREJA; MARIA ELENA OSPINA PIEDRAHITA, LA heredera de FRANCISCO JAVIER OSPINA PIEDRAHITA, esto es la señora MARGARITA MARIA FRANCO BLANDON, WILMAN DE JESUS OSPINA PIEDRAHITA Y NEYRA OSPINA PIEDRAHITA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°036

Venecia (Ant). 11 de mayo de 2021



SORAYA MARIA LONDOÑO

Secretaria